



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CELFIN ACCIONES LATINOAMERICANAS".

SANTIAGO, 26 FEB 2010

154

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: "FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES LATINOAMERICANAS" administrado por la
sociedad anónima antes singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

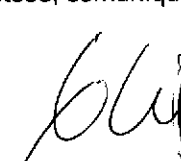
- 1.- Cambia redacción en ítem gastos.
- 2.- Cambian las características de la Serie I-APV/APVC.
- 3.- En el acápite de información relevante al partícipe, se establece
que éste elegirá si se le informa por comunicación electrónica o carta.
- 4.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES
LATINOAMERICANAS", que consisten en incorporar información al Anexo N°1, además, de las otras que
tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del
Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, y a la Circular N°1.740, en la medida que
corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


Superintendente
GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE EN JEFE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl